



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47316

## SESION DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la villa de Artajona, siendo las 20:00 h de 2 de noviembre de 2017, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M<sup>a</sup> Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, D. César Jimeno Sánchez, D. Roberto Zabalegui Larrea, D. Alberto Larrea Zabaleta y Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten ni Dña. Sabina García Olmeda ni D. Ignacio Jesús Valencia Catalán.  
D. Sergio Echarte Campión se incorpora con retraso

### **1.- APROBACIÓN ACTA 5 y 20 OCTUBRE.**

A la vista de las actas de las sesiones de fecha 5 y 20 de octubre de 2017 se acuerda su aprobación por asentimiento de todos los presentes.

### **2.- LICENCIAS DE OBRAS.**

Se da cuenta de las últimas licencias de obras concedidas por la Alcaldía:

60	Iñaki Maiora Mendía	Arreglo de goteras en porche	27/09/17
61	Pedro Villa Xifra	Obra en baño, terraza y cocina	16/10/17
62	Angel M <sup>a</sup> Arambillet Ganuza	Arreglos bajera	16/10/17
63	Manuel Iriarte Larrea	Reforma terraza	30/10/17
64	Estrella Iriarte Arregui	arreglos vivienda	30/0/17

### **3.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

- Resolución 400/2017, de 29 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización del inventario municipal de Bienes y Derechos y formación del Inventario Separado del Patrimonio Municipal del Suelo para los Ayuntamientos de Navarra.

- Informes de Víctor Mier.

Sobre solicitud de licencia para reforma de vivienda, en la c/ Jerusalén 41.

Sobre solicitud de licencia para reforma de bajera, en C/ Las Piscinas, 13.

- Resolución 4628E/2017, de 13 de octubre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, de Autorización de celebración de Marcha Motociclista Navarider Day 2017.

- Resolución RE07910, de 16 de octubre, del Director del Servicio de Ganadería, de baja de oficio en el Registro de Explotaciones ganaderas.

- FNMC. Información Comisión Ejecutiva 10 de octubre de 2017.

- ORVE. Remite acta de la Comisión Permanente de 2 de octubre y Alegaciones a las Actas de la inspección de Trabajo.

- Resolución 2973/2017, de 10 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de empleo, por la que se concede y abona una subvención al ayuntamiento de Artajona por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

- Mancomunidad de Valdizarbe.

Informe legalización reanudación actividad para elaboración de vino.

Informe urbanización de la Unidad UA4.1 y UA4.2.

- Resolución 490/2017, de 24 de octubre, del Director General de Educación, por la que se ordena el segundo pago de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2016/2017.

- Informes de Víctor Mier.

Sobre solicitud de licencia para reforma de vivienda, en la c/ Montejurra, núm. 2.

Sobre solicitud de licencia para reforma de terraza, en la C/ San Antón 6.

Sobre solicitud de devolución de fianza por tratamiento de de RCDs en obras de ampliación de instalaciones de almacenamiento y secado de cereales.

- Resolución de la Directora General de medio ambiente y ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos de inversión de las Agendas Locales 21 en el año 2017.

- Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Comunica Alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra.

- Resolución 702E/2017, de 27 de octubre, de la directora General de Turismo y Comercio, por la que se cancela en el Registro de Turismo de Navarra el apartamento turístico Casa Artajona, sito en la c/ Arizaldea núm. 28, de Artajona.

- Mancomunidad de Valdizarbe. Informe rehabilitación de estructura de edificio existente y acondicionamiento de local en planta baja.

Resoluciones de Alcaldía:

- De 6 de octubre por la que se concede a una trabajadora del Servicio Social de Base una continuación de la reducción de la jornada de 1/6 de su duración por cuidado de su hijo menor.
- De 17 de octubre, por la que se impone una multa por infracción de la ley de residuos y suelos contaminados.

#### **4.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA**

Se da cuenta que en un primer momento se iba a contratar un modelo de vehículo, para cuya adquisición se convocó la pertinente licitación que quedó desierta. Pero tras conversación mantenida con los empleados se ha entendido que es mejor el vehículo que se propone ahora, un camión con pluma, cuyas características constan en el Expediente.

Y se trataría de iniciar un Expediente para la adquisición del citado vehículo según datos que constan en el Pliego elaborado al efecto, mediante procedimiento negociado, para lo que se invitarán a tres empresas, pudiendo ser el vehículo usado. Está previsto que la negociación solo se realice en el precio.

A la vista de lo cual, tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1.- Aprobar la contratación del suministro de un vehículo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2.- Aprobar el citado pliego e iniciar los trámites para la adjudicación del contrato..

3.- Nombrar la mesa de contratación, que estará formada por los siguientes miembros:



Presidencia: Adolfo Velez Ganuza, Alcalde del Ayuntamiento de Artajona.

Vocal 1: Natxo Valencia Catalán, Concejal del Ayuntamiento de Artajona.

Vocal 2: Sergio Echarte Campión, Concejal del Ayuntamiento de Artajona.

Vocal 3: Uno de los miembros de la brigada municipal, trabajador del Ayuntamiento de Artajona.

Vocal Secretaría: Eva Mainz Petroch, Secretaria del Ayuntamiento de Artajona.

#### 5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN ARTAJONA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente abierto por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público en Artajona.

Visto que dentro del plazo abierto al efecto se han presentado tres proposiciones habiendo sido todas ellas admitidas a licitación, a saber:

- Proposición presentada por Electricidad Oficialdegui, con Nif E31674971 y domicilio en C/ Txirriturría, núm. 8, de Artajona.
- Proposición presentada por Electricidad Artajona, con CIF E31758139, y domicilio en C/ Concepción 41, de Artajona.
- Proposición presentada por Hilamp Montajes Eléctricos SL. con domicilio en C/ Diego Gómez, 14, de Larraga.

Considerando que con posterioridad se procedió a la apertura del sobre correspondiente a la Proposición Técnica y una vez calificada la misma de conformidad con los criterios establecidos al efecto, el resultado que arroja en resumen es el siguiente:

Empresa	Puntuación
HILAMP	11,50 puntos
Electricidad Oficialdegui	14,00 puntos
Electricidad Artajona	14,00 puntos

Visto asimismo que en ese acto se procedió a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones Económicas arrojando el siguiente resultado:

Empresa	Proposición Económica	% baja
HILAMP	16.335,00 (Iva incluido)	1 %
Electricidad Oficialdegui	16.136,56 (IVA incluido)	2,2 %
Electricidad Artajona	16.335,00 (IVA incluido)	1 %

Considerando que a la vista de lo cual, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, se acordó abrir un plazo para proceder a las negociaciones, en el que exclusivamente se podía mejorar la "Oferta Económica", informando por escrito a los licitadores de la mejor oferta económica recibida, sin que dicha información pueda mencionar a qué candidato corresponde, ni de la posición de los participantes en el conjunto de la negociación, e indicándoles que esa va a ser la oferta definitiva.

Visto que dentro del plazo indicado al efecto se presentaron las siguientes ofertas mejoradas:

Empresa	Proposición Económica mejorada	% baja	puntuación
HILAMP	16.335,00 (Iva incluido)	1 %	2,8
Electricidad Oficialdegui	16.120,49 (IVA incluido)	2,3 %	6,44
Electricidad Artajona	16.335,00 (IVA incluido)	1 %	2,80

Visto que en consecuencia se procedió a la valoración final de las dos proposiciones presentadas, arrojando el siguiente resultado:

Empresa	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
HILAMP	11,50	2,8	14,30
Electricidad Oficialdegui	14,00	6,44	20,44
Electricidad Artajona	14,00	2,80	16,80

Considerando que en consecuencia, siendo la proposición presentada por D. Electricidad Oficialdegui la que más puntuación había tenido y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, se acordó solicitarles aportaran la documentación necesaria en el plazo de siete días de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que habiéndosele requerido a D. Electricidad Oficialdegui la presentación de la documentación establecida en el Pliego para la formulación de la propuesta de adjudicación en cuanto que su proposición era la que más puntuación había tenido, por parte de la misma se ha procedido a la aportación de la misma, que una vez estudiada se estimó conforme, por lo que por parte de la mesa de Contratación se acordó formular propuesta de adjudicación del contrato de asistencia para el Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público en Artajona., a la proposición formulada por D. Echegaray Rubio P.M., Oficialdegui Andueza J. y Oficialdegui Sola A.J. "Electricidad Oficialdegui", con NIF E31674971, en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los presentes se acuerda:

1.- Adjudicar el contrato el contrato de Cubierta en Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público en Artajona a la proposición formulada por D. Echegaray Rubio P.M., Oficialdegui Andueza J. y Oficialdegui Sola A.J. "Electricidad Oficialdegui", con NIF E31674971, en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y según proposición presentada.

2 - Indicar a la adjudicataria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 93 de la LFCP la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3.- Requerir a la adjudicataria para que proceda a prestar garantía definitiva, así como a la presentación del seguro, con carácter previo a la formalización del contrato, que se realizará en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47318

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria y resto de participantes para su conocimiento y efectos.

**6.- SOLICITUD APROVECHAMIENTOS COMUNALES: HUERTO Y ALMENDROS.**

Se da cuenta indica que en referencia a solicitud de arriendo de huerto comunal, formulada por D. Alex Patricio Alvarez Jiménez, que en sesión anterior se quedó en adjudicarle siempre que cumpliera el requisito del empadronamiento, que se ha mirado y no cumple.

A la vista de lo cual por unanimidad de los presentes se acuerda:

- Denegar a D. Alex Patricio Álvarez Jiménez el aprovechamiento de un huerto comunal solicitado considerando que no cumple el requisito establecido en el Pliego de Condiciones que rige estas adjudicaciones en el que consta como requisito el estar inscrito como vecino en el padrón municipal con antigüedad de un año, y el solicitante aun no lleva empadronado ese tiempo.

Se da cuenta que se ha recibido solicitud de aprovechamiento de huerto comunal formulada por Dña. Carolina Martínez Villaplana. Se informa que la citada persona si cumple el requisito del empadronamiento.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes se acuerda;

Adjudicar a Dña. Carolina Martínez Villaplana el aprovechamiento un huerto comunal, de conformidad con el pliego de Condiciones elaborado al efecto.

**7.- APROBACIÓN CONVENIO CON PARROQUIA DE ARTAJONA.**

Por parte del Sr. Alcalde se indica que ha mantenido reunión con el Sr. Párroco, y el convenio que se plantea es básicamente el mismo que había, si bien le ha pedido que se indicara algo en relación con la exclusividad de la Iglesia, que quedase reflejado que tenemos derecho a dar la exclusividad de las visitas guiadas de la Iglesia de El Cerco. Y la luz es solo la de la citada Iglesia. Sobre el plazo se indica que es hasta que se termine la actual adjudicación.

A la vista de lo cual por unanimidad de los presentes se acuerda:

Aprobar el Acuerdo con la Parroquia de Artajona, en relación con el uso de la Iglesia de San saturnino, que obra en el Expediente de su razón, autorizando al Sr. Alcalde para su firma.

**8.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2017.**

**MODIFICACION NÚM. 13**

Por el Alcalde se indica que si bien en el Ayuntamiento aprobó en los presupuestos una partida de 31.000 con destino a los Encuentros con la Historia de Artajona, con posterioridad desde el Consorcio nos autorizaron 32.100 euros, por lo que el Convenio que se firmó al efecto contenía dicha cifra. Habiendose ejecutado la fiesta y constando ya que el coste de la misma ha ascendido 31.855 euros, se ha necesario formalizar un suplemento de crédito al previsto inicialmente.

### SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3410 4820002	Encuentros con la Historia	855,00

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>855,00</b>
-----------------------------	--	---------------

### FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	REMANENTE DE TESORERIA	855,00

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>855,00</b>
--------------------------------------	--	---------------

Por Dña María Teresa Jurio se solicita información del porqué se ha hecho este cambio. Y pregunta también si se hace la modificación porque ya están todas las cuentas hechas. D. Iñaki Maiora le contesta que el cambio ha sido porque al final han concedido una subvención de 1.000 euros más, y además la propuesta partió de ellos. Se le contesta que las cuentas están hechas.

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

### MODIFICACION NÚM. 14

#### CREDITO EXTRAORDINARIO

En la Casa Multiusos ("el Matadero") se abrió una zona de falso techo que estaba caída y se pudo observar que había dos correas en muy mal estado que era necesario cambiar por motivos de seguridad. No habiendo partida suficiente al efecto procede la habilitación de un crédito extraordinario para hacer frente a las obras de urgencia que han surgido.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3331 210	Obras urgencia matadero	4.000,00

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>4.000,00</b>
-----------------------------	--	-----------------



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47319

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería	4000,00
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>4.000,00</b>

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

**MODIFICACION NÚM. 15**

Este Ayuntamiento ha visto la necesidad de sustituir un panel que estaba situado en la zona de Los Dólmenes que se encontraba en pésimas condiciones.

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 430 625	Colocación panel	411,00
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>411,00</b>

FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería	411,00
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>411,00</b>

Por D. Iñaki Maiora se indica que esto era para aprovechar la subvención de los senderos. Apunta que si bien en un principio iba a colocarse una mesa panorámica pero al ir a ponerla se dieron cuenta que había que cortar, porque estaban quemados, varios árboles para lo que había que pedir permiso a Montes, pero como no daba tiempo de momento se ha desistido. Pero como el panel del domo está todo raído se decidió cambiarlo.

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

### **MODIFICACION NÚM. 16**

En el transcurso de las obras de demolición de revestimiento del polideportivo, se pudo constatar que los muros de hormigón del frontón presentan desplomes de relevancia en algunas zonas... Ello implica que el revestimiento, en lugar de tener un espesor constante de unos 2 cm o 2,5 cm, en algunas zonas alcanza los 5 cm.

Si bien no se ha pasado ningún incremento en concepto de demoliciones, porque se ha debido demoler mas material que el inicialmente previsto, el contratista aclaró que pasaría el precio del material de mas necesario para regularizar las irregularidades de los muros.

Esto ha supuesto un incremento de 4.375 kg de material, a un precio de 0,60 euros, lo que totaliza 2.625 euros, a los que hay que falta añadir el IVA.

Paralelamente, se ha podido comprobar, hecha la demolición, que la junta de la solera del frontón con el muro del mismo era muy ancha, lo que motiva la aparición, en el punto de encuentro, de un material no resistente (se trata de porexpan revestido con pintura) que, daba problemas de bote de la pelota durante el juego. Se ha procedido a eliminar esa capa de porexpan, se ha dado un tratamiento de mortero y se ha rematado la junta en su anchura correcta, de forma que queda oculta bajo el revestimiento de la pared lateral del frontón, como debería haber estado siempre...).

Esa modificación ha supuesto un incremento de 809 euros de materiales y 590 euros de mano de obra, a lo que hay que añadir el de IVA.

Y, por último, los números y el marcaje los han presupuestado en 370.

Paralelamente, el constructor va a descontar aproximadamente 600 euros por medios especiales no utilizados.

De forma que la cuenta final, a falta del cierre definitivo, asciende a unos 28.000 euros



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47320

**SUPLEMENTO CREDITO**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Arreglos polideportivo	10.700,00

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>
-----------------------------

**FUENTES FINANCIACION**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería	10.700,00

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>10.700,00</b>
--------------------------------------	------------------

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

**MODIFICACION NÚM. 17**

Se trata de aceptar un presupuesto con el fin de organizar el archivo del Servicio Social de Base la misma manera que se ha hecho con el archivo del Ayuntamiento.

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
2 9200 22706	Organización Archivo Servicio Social de Base	4.720,00

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>4.720,00</b>
-----------------------------	-----------------

#### FUENTES DE FINANCIACION

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería	4.720,00

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>4.720,00</b>
--------------------------------------	-----------------

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

En estos momentos y siendo aproximadamente las ocho y media de la tarde se incorpora a la sesión D. Sergio Echarte Campion.

#### **9.- APROBACIÓN CONVENIO CESIÓN TEMPORAL DE SOLAR PARA APARCAMIENTO PROVISIONAL.**

Por el Alcalde se indica que se ha hablado con los propietarios del solar que existe al lado del Ayuntamiento para que lo cedan para habilitar un aparcamiento, habiéndose llegado a un contrato que es el que se les ha remitido. Si parece bien habría que aprobarlo,

Tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar el Convenio de Cesión temporal de solar sito en la C/ Eugenio Mendióroz, nº 14, de Artajona, para aparcamiento provisional, que obra en el Expediente de su razón.

#### **10.- INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES.**

\* Informes de D. Adolfo Vélez Ganuza.

- Celebrada esta tarde reunión con el Artajonés, junto con el abogado, para explicarles el Convenio y como lo queremos hacer. Se ha quedado con ellos que nos irán pasando las cuentas que hagan y nos juntaremos para ir cerrando el tema.

\* Informes de D. César Jimeno Sánchez

Celebrada comisión de fiestas, en la que se ha hecho el fallo del Concurso de Ganadería de Fiestas, siendo el ganador D. Fernando Ganuza.



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47321

- Sobre las Fiestas de San Saturnino, este año se celebra el 25 aniversario de la subida de layas,, por lo que van a hacer una edición especial y la aportación del ayuntamiento va a ser mayor de la de otros años. En los próximos días se preparará el programa.

\* Informes de D. Iñaki Maiora Mendía.

- Sobre el tema de la fibra nos hemos quedado solos del grupo inicial de 5 pueblos. Se está esperando a que se resuelva una convocatoria del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que los operadores se queden en los pueblos. En dos semanas sabremos algo, sin coste alguno si somos agraciados podríamos tener el servicio. Si no fuéramos agraciados habrá que reunirse otra vez y ver en qué situación nos quedamos y qué planteamiento nos pueden hacer.

- Celebrada reunión con la adjudicataria del Plan de Desarrollo Turístico, en la que presentó bastante información de unas encuestas que han hecho a nivel de Navarra en las que también han metido preguntas nuestro pueblo. Nos presentó toda la campaña que han hecho y de la que vienen recogiendo datos de los impactos de facebook, de la página web, de las búsquedas de Google, habiendo visto que el perfil no es de tanta familia como se pensaba, sino que viene mucha pareja. Añade que están por elaborar un plan de Comunicación y de Comercialización, y nos han trazado unos hitos para ir funcionando.

\* Informes de D. Roberto Zabalegui Larrea.

- En Deportes, el 23 de octubre se celebró reunión en Olite, convocada por el Alcalde de Olite, por el tema del Centro de la BTT que se quiere formar en la Zona Media con los fondos del LEADER. Se trataba de una reunión para acercar posturas, para ver si estábamos interesados, en la que se acordó juntar todos los tracks de todos los senderos pueblos interesados para hacer reunión para ir trazando el proyecto.

- Celebrada reunión abierta del Cross de San Saturnino, que será el 25 de noviembre.

\* Informes de D. Sergio Echarte Campion.

- Sobre la ORVE reunión sobre el recurso que hay del Director de la Obras, en la que la Subdirectora dio un alta de oficio, en la Seguridad Social, de manera retroactiva, que supone un gasto de 82.000 euros, y una infracción de 8.000 euros. Se han presentado alegaciones por parte del abogado que se ha contratado,

- Sobre la Residencia el 27/10/17 se publicó en el BON la lista definitiva referente a la subvención del Plan Trienal, y ya han empezado a correr las fechas. Celebrada reunión con empresa de instalaciones de fontanería para ver como se puede hacer la obra y programar el proyecto, que ya está para aprobarlo en la junta y luego en pleno.

- Sobre Industria, celebrada comisión el pasado 26 de octubre, en la que se vio la fase II del Polígono Industrial. En principio se trataría de quedarnos con los terrenos y explotar el tema, para lo que habrá que hacer una reunión con Nasuinsa y ver el recorrido.

- Realizada consulta sobre la solicitud de subvención al IDAE.

- Las auditorias ya se están realizando y la semana que viene es la fecha tope para presentarlas en el Gobierno de Navarra.

- Se pensó en realizar la misma solicitud de subvención al Leader pero son incompatibles.

- Propuesta de telegestión para tener los consumos, pero para lo que es Artajona no merece la pena.
- Celebrada reunión con cooperativa de energías renovables, a la que le va a pasar los datos para que nos preparen alternativa de si la energía es normal o renovable.
- Sobre la UA 4.2, se han realizado los pagos y la constructora va a ir haciendo las obras.

\*Informes de Dña. María Teresa Jurio Vidarte.

- En Cultura realizada charla y teatro en la biblioteca, la semana pasada, que fue satisfactoria.
- El próximo sábado a las 8 de la tarde actuación del Coro de Yakarta en la Iglesia.
- En colaboración con Sarrea este mes se pondrá en marcha el centro juvenil.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Por D. Roberto Zabalegui se indica que quiere someter a la consideración del pleno por razones de urgencia un asunto referente a que en la modificación 16 del presupuesto del polideportivo faltaba por meter un gasto que es el de la limpieza, por lo que habría que aprobar otra modificación.

Sometido a votación el asunto de la urgencia el mismo queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Continúa el Sr. Zabalegui indicando que el suelo del polideportivo resbala mucho y lleva 17 años sin hacerse ningún tratamiento y ahora con la apertura hay una empresa que hace un decapado mecánico y un desengrasante, para que ya el suelo se quede bien, ascendiendo el coste a 790,00 euros a lo que hay que añadir el correspondiente IVA, y ello con cargo a remanente de Tesorería.

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>Limpieza polideportivo</b>	<b>955,90</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>955,90</b>

**FUENTES FINANCIACION**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>955,90</b>
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>955,90</b>

A la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1) Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto aprobado por este ayuntamiento para el ejercicio 2017, en los términos antes descritos.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47322

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

**11 .- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo aproximadamente las nueve menos veinte de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

013-0000